

Sanambro por vedones de panos en la villa de San
 como Ponce, y Calenapia a Luis Vayal

Sanambro por vedones de tierras a Diego
 Sanjurjo, y Alcala de Obispo de Tarragona

Los duenos de fincas a Juan Lerche, y Salas
 Molina

Por vedones de Magranadous a Lorenzo del
 Dean, y Dues Ganua de Obispo

Por vedones de ayuntamiento a
 San Diego Alonso Navarra

Los vedones de Tapaceros, y
 Pedro Romero, y Juan Luis Inaiguera

Alcaide de la villa, que para que no se
 abata el pan, sino usasen de los
 de donde fueren, y mandado de vender los dos
 libros de pan con sus quantos, y
 que esto no obstante pagasen las para

de pan a vender, y de los de la villa
 uno en las villas de Sancho, y de Sancho
 la Villa aprobando se fuesen, y acordado por

centos fincas, y el trigo que searian para
 de, extra de las que se agreden la Villa
 se concluyan de las de la villa, vendiendolas

de pan, y de las de la villa, y de las de la villa
 de pan, y de las de la villa, y de las de la villa
 de pan, y de las de la villa, y de las de la villa
 de pan, y de las de la villa, y de las de la villa

liberados

Contra que se aravia una Cruz, y la firma
 por don Joseph de Sotomayor
 Alcaide de la villa, don de la villa en Carretera
 manifestado que los que abastieren de pan de
 Baura colucian que se raron de pan, y
 misma de lo que en su pan, y de lo que en su
 perdida que es por su pan, y de lo que en su
 la Villa, acordado por don de la villa de abste

